

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 083 de 2015

Por medio de la cual se adopta la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No.003 de 2015

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" aprobado mediante Acta de Junta Directiva No 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia No 059 del 24 de diciembre de 2010, establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia 002 de 2015 se establecieron las cuantías de Contratación y se delegó a la Oficina Jurídica la Ordenación del Gasto con la consecuente celebración de procesos contractuales en sus etapas a saber; preparatoria, precontractual, contractual y liquidación de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. requiere contratar a través de la modalidad de selección por convocatoria pública, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral privada en sus instalaciones ubicadas en la Carrera 80 No. 2 - 51, de la Ciudad de Bogotá D.C., en las modalidades de vigilancia fija, móvil, con arma, sin arma y con medios tecnológicos, para brindar una permanente y adecuada protección a los proveedores, compradores, comerciantes, transportadores, visitantes, directivos y usuarios en general de la Corporación, así como a sus bienes muebles e inmuebles ubicados en la Carrera 80 No. 2-51 de la Ciudad de Bogotá D.C., los cuales ocupan un área de 420.000 metros cuadrados, y que consta de 57 bodegas para venta y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, tres cámaras de congelación, tres refrigeradores y un túnel de congelación rápida, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con 16 entidades financieras, oficinas comerciales, dos estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos y diagnosticentro, restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y encomiendas, zona de ferreterías y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales.

Lo anterior con el fin de contribuir al mejoramiento continuo en la calidad de los servicios y al fortalecimiento de una cultura interna fundamentada en la transparencia, el respeto y la seguridad, generadora de convivencia y movilidad.

Que el presupuesto oficial para la contratación, con cargo al presupuesto de la vigencia 2015 y 2016 es hasta la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$7.703.285.597) INCLUIDO A.I.U. E IVA**, Gastos directos e indirectos y demás costos que implican la ejecución del objeto del contrato.

Que en consecuencia, mediante Directiva de Gerencia 079 de 2015, el Gerente General de la Corporación ordenó la apertura de la Convocatoria Pública 003 de 2015 cuyo objeto

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 083 de 2015

Por medio de la cual se adopta la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No.003 de 2015

es contratar a través de la modalidad de selección por convocatoria pública, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral privada en sus instalaciones ubicadas en la Carrera 80 No. 2 - 51, de la Ciudad de Bogotá D.C., cuya delimitación se encuentra contenida en alcance del objeto contractual, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, con arma, sin arma y con medios tecnológicos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, sus formatos y anexos.

Que en desarrollo del cronograma que rige el proceso, las empresas asistentes a la audiencia de asignación de riesgos y presentación de observaciones, se manifestaron solicitando fueran reconsiderados algunos ítems del pliego de condiciones a fin de aclarar algunos aspectos, modificar otros y ampliar términos a fin de poder participar en este proceso.

Que a fin de propender por una mayor pluralidad de oferentes, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, es procedente y conveniente realizar ajustes al pliego inicial y flexibilizar los términos inicialmente establecidos, como en efecto se procede mediante la presente adenda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el **Anexo 2**, denominado cronograma del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 003 de 2015.

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|----------------------------|----------------------|--|
| Audiencia de asignación de Riesgos. Presentación de solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones. | 05 / 08 / 2015 | 2:00 p.m. | SALON DE COMERCIANTES 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. |
| Plazo máximo para dar respuesta a las observaciones Y expedición de adenda | 10 / 08 / 2015 | 9:00 a.m. | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar | 12 / 08 / 2015 | Hasta las 9:00 am | OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: juridica@corabastos.com.co |
| PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA. | 18 / 08 / 2015 | 5:00 p.m. | OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. |
| Verificación de requisitos habilitantes, requerimiento para subsanar y publicación del acta correspondiente | Hasta el 20 / 08 / 2015 | 5:00 pm | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 083 de 2015

Por medio de la cual se adopta la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No.003 de 2015

| | | | |
|--|--|-----------|---|
| Termino para allegar requisitos habilitantes subsanables. | Desde el 21 / 08 / 2015 Hasta el 24 / 08 / 2015 | 5:00 pm | OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co |
| Evaluación de ofertas y publicación del acta correspondiente | Hasta el 27 / 08 / 2015 | 9:00 am | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Formulación de observaciones al informe de evaluación | Hasta el 02 / 09 / 2015 | 9:00 am | OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co |
| Respuesta a las observaciones del informe de evaluación | 04 / 09 / 2015 | 5:00 pm | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Plazo límite para presentar documentos subsanables. | Hasta el momento previo a la audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso | | |
| Audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto | 8 / 09 / 2015 | 8:30 a.m. | TEATRO CORABASTOS 1er PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. |
| Suscripción del contrato | 10 / 09 / 2015 | N/A | OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS |
| Plazo de entrega de la Garantía | Dentro de los dos (2) días siguientes | | |

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y en las adendas que lo anteceden, no modificadas con la presente adenda, permanecen vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de Agosto de Dos Mil Quince (2015)

(original firmado)
MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Dra. María Esperanza Penagos Pardo – Jefe Oficina Jurídica
Dr. Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Planeación
Dr. Hernando Portela – Abogado Oficina Jurídica